

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43** HUESCA

Don Fernando Bergua Lacasta, Letrado de la Administración de Justicia sustituto del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Hago saber:

Que en la sección 1<sup>a</sup> 397/2016, referente al concursado Asesoría José María Casas, S.L., con CIF B22051247 y domicilio en la Avenida Deportes, 13, altillo de Fraga, con fecha 26 de diciembre de 2018 se ha dictado auto contra el que no cabe recurso, acordando la conclusión del concurso de acreedores y archivo de las actuaciones por inexistencia de bienes e insuficiencia de derechos del concursado.

Dicha resolución ha acordado igualmente la extinción de la personalidad jurídica de Asesoría José María Casas, S.L., y aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal.

Huesca, 27 de diciembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Bergua Lacasta.

ID: A180076551-1